

21/09/2022

Antofagasta: Fiscalía obtuvo condena de 20 años para autor de violento delito de femicidio

Tras una acusación presentada por el Fiscal Jefe de Antofagasta, Cristian Aguilar Aranela, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de la ciudad pronunció la sentencia definitiva en que condenó a John Piero Fuentes Pineda, de nacionalidad venezolano (41 años), a la pena de 20 años de presidio mayor en su grado máximo como autor del delito consumado de femicidio.



Investigación conjunta Ministerio Público y detectives de la Brigada de Homicidios y Lacrim de la PDI de Antofagasta.

El sentenciado fue condenado también a las penas accesorias de inhabilitación absoluta y perpetua para postular a cargos y oficios públicos y ejercer derechos políticos y suspensión de cargos y oficios públicos, mientras transcurra la condena.

Además, el sentenciado fue condenado a la pena de 60 y 1 días de presidio menor en su grado mínimo y a las accesorias de suspensión de cargos u oficios públicos durante el tiempo que transcurra la condena, por su autoría del delito consumado de amenazas simples. El delito fue perpetrado el 24 de septiembre del 2021.

Al respecto, el Fiscal Jefe de Antofagasta, Cristian Aguilar Aranela, quien llevó adelante el juicio de este caso, expresó que “en esta investigación, se pudo acreditar los hechos gracias a diversas pruebas como: “testimonios, pruebas documentales, periciales, fotografías e informes médicos, entre otros”.

EL CASO

Durante el juicio oral, el Fiscal Jefe de Antofagasta, Cristian Aguilar Aranela acreditó que “el acusado tuvo una discusión, con su ex conviviente y madre de dos hijos en común y que producto de esto, agredió a la víctima con golpes de puños y pies en su cuerpo, para luego con la finalidad de darle muerte, provisto de un cuchillo la acometió y acuchilló en reiteradas ocasiones en distintas partes de su cuerpo, para hacerla sufrir, lo que generó acciones defensivas de la víctima”.

“Se trató de un violento delito de femicidio, donde el acusado le propinó un total de 37 heridas cortopunzantes a la víctima, utilizando tres cuchillos, que le permitió así aumentar el dolor deliberadamente mientras la mataba”, expresó el Fiscal Aguilar Aranela.

Según indicó el fallo del Tribunal, “luego del hecho el acusado salió de la habitación gritando haber dado muerte a su ex conviviente, lo cual fue observado por otros arrendatarios del inmueble, siendo en ese momento que amenaza de muerte a uno de éstos”.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369